

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 18-STJSL-SA-2021.-

San Luis, diecinueve de abril de dos mil veintiuno. –

VISTO: el REQ N° 420/19 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la solicitud de la Responsable del Archivo Judicial, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESTRUCCION DE EXPEDIENTES”, en virtud de lo cual, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 28/2021, con fecha de apertura de ofertas el 9 de abril de 2021.

Que Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A. (SYADSA), MERCOPEL RECYCLING S.A., ARCHIVOS INTEGRALES S. A., AGA – SOLUCIONES DE ARCHIVOS S.A. y TRITUR.IT de VALAM S.A.I.C.

Que en acta de apertura consta que sólo se recibió una oferta de la empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A. (SYADSA).

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 16203471, sugiere ADJUDICAR el presente proceso a la empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A. (SYADSA), por ser la única oferta recibida.

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que por ello y conforme lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. c) y III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 28/2021, realizado por Dirección Contable, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESTRUCCION DE EXPEDIENTES”, solicitado por la Responsable del Archivo Judicial.

II) ADJUDICAR el mencionado Concurso a la empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A. (SYADSA), CUIT N° 30-71154978-8, por ser la única Oferta recibida, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 482.300,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Servicios No Personales; Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial Otros no especificados precedentemente; de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 482.300,00).

IV) VUELVA el REQ N° 420/19 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE